

Costumbres andinas, hechicería y estrategias de dominación en el NOA. Reseña crítica del libro de Alejandra Cebrelli *El discurso y la práctica de la hechicería en el NOA: Transformaciones entre dos siglos*, Alción, Córdoba, 2008, 333 páginas.

Sara E. Mata
CONICET- CEPIHA
Facultad de Humanidades
Universidad Nacional de Salta

La lectura de un buen libro es siempre una aventura placentera y *El discurso y la práctica de la hechicería en el NOA: Transformaciones entre dos siglos* constituye, sin dudas, un acabado ejemplo de esta aseveración. En él su autora nos propone transportarnos hasta los siglos XVIII y XIX para transitar, a través de un corpus textual hábilmente escogido, la heterogeneidad cultural que presenta una sociedad colonizada en un espacio periférico de los centros de poder colonial.

Será a través de expedientes judiciales del Tucumán y de descripciones y memorias referidas a la frontera y a la labor misional de los jesuitas que la autora se propone indagar sobre universos socio-culturales disímiles y heterogéneos, utilizando tal como ella lo señala la categoría de heterogeneidad de Cornejo Polar para analizar la producción y circulación de un discurso y una práctica social: la de la brujería y/o hechicería. Busca de este modo recuperar la densidad histórica de procesos sociales que le permitirán confrontar de manera permanente teoría y textualidad en dos espacios diferenciados y complementarios sometidos a la conquista material y cultural europea: la sociedad bajo dominio español y la que se configura en interacción con los pueblos del Chaco en el seno de las reducciones jesuíticas instaladas en la frontera oriental de la Gobernación del Tucumán.

Los procesos judiciales referidos a hechicería corresponden al siglo XVIII y fueron en su mayoría instruidos por los Alcaldes del Cabildo de la ciudad de San Miguel del Tucumán. Ellos dan cuenta de prácticas atribuidas a supuestos conjuros y poderes sobrenaturales y malignos de un conjunto de mujeres que tienen en común la marginalidad que otorga su condición étnica y de género.

La autora logra, a través del estudio minucioso de estos juicios observar la persistencia del universo cultural indígena reinterpretado por la mirada del conquistador

que le transfiera calificaciones propias de su cultura. Es así que en estas acusaciones de hechicería sobrevuelan, en el imaginario hispano-criollo, los procesos contra la brujería, siempre femenina, que tuvieron lugar en Europa durante el siglo XVII. Sin embargo y como bien se señala la diferencia entre brujería y hechicería es importante ya que mientras la primera es el resultado de un pacto con el Diablo la segunda, es decir la hechicería, es un arte sostenido en instrumentos y brebajes que puede llevar a la muerte a quien sufre sus efectos. Será precisamente la muerte, atribuida a la hechicería, la que llevará a juicio a las hechiceras del siglo XVIII en el Tucumán Colonial. La ausencia de la iglesia en estos juicios, en los cuales solo habrá de participar tangencialmente, se vincula asimismo y con toda probabilidad al hecho de ser estas mujeres mayoritariamente indígenas, condición ésta que las excluía explícitamente, de acuerdo a las disposiciones vigentes, de ser juzgadas por el Tribunal de la Santa Inquisición. Significativamente la mayoría de estas “hechiceras” de la primera mitad del siglo XVIII, son indias de encomiendas de la jurisdicción de Santiago del Estero, la primera de las ciudades fundadas en el Tucumán, a mediados del siglo XVI, donde la población indígena sedentaria que se repartió en encomiendas se encontraba en estrecha relación con los pueblos chaqueños asediados por el desplazamiento de poblaciones indígenas de origen amazónico. Será precisamente en las reducciones del Chaco Gualamba donde las jesuitas denunciarán la generalización de la hechicería, atribuible por otra parte a las fuerzas del mal presente en estas almas infieles, a las cuales la obra misional de la Compañía habría de rescatar para gloria de Dios y de la Corona de España.

Uno de los méritos de esta obra, y tiene muchos, es sin duda el mostrar con claridad las formas en que el dominio colonial busca desterrar prácticas culturales imponiendo las propias, tanto en la sociedad conquistada como en la que intenta someter. Este violento proceso de imposición cultural reconoce, sin embargo, etapas y modalidades en el contexto de los cambios producidos en el siglo XVIII por las ideas de la ilustración, particularmente evidentes a partir de la segunda mitad. En el caso de los juicios por hechicería se marca una sensible diferencia entre aquellos que se sustancian entre 1703 y 1721 en los cuales -con excepción del primero- las acusadas son indias de los pueblos indígenas de Santiago del Estero y los dos que tienen lugar en 1766 y 1785, que representan una transición significativa hacia la modernidad que se evidenciará ya con fuerza en el juicio por envenenamiento que tiene lugar en Salta en 1858 contra una viuda acusada de la muerte de su esposo. Pero si bien en estos últimos casos los textos revelan el avance del pensamiento racional y la inconsistencia de las acusaciones por

hechicería como causa de la muerte atribuida a estas mujeres, no por ello es posible descartar entre los sectores populares las creencias que a inicios del siglo XVIII hicieron posible el tormento y el castigo de las mujeres acusadas de hechiceras.

A pesar de que sería posible continuar señalando muchas otras facetas de este interesante trabajo señalaré, para no extenderme en demasía, solo algunas. Entre ellas resultan realmente significativas las inferencias que la autora realiza en relación a la lábil frontera entre curanderismo y hechicería, que llevaría en algunos casos a la aceptación de ciertas prácticas y en otras a su enjuiciamiento, dando cuenta así de los conflictos étnicos, de género y de dominación entramados en la sociedad colonial y que implican asimismo una creencia generalizada en la existencia de poderes sobrenaturales vinculados a fuerzas del mal que atraviesa a todos los grupos sociales.

Igualmente interesante es el tratamiento que la autora da a la relación del curanderismo con la medicina, así como su asociación con antiguas costumbres andinas que sugieren el desplazamiento de las mujeres que practican el curanderismo o acusadas de hechicería. Por último, este libro muestra con total claridad las estrategias de dominación desplegada y su legitimación discursiva al señalar el diferente tratamiento otorgado a las declaraciones de los testigos según su condición étnica y social y la validación o la negación de los testimonios de indios y castas, según si reafirman el discurso dominante o lo contradicen.

En definitiva, un libro riguroso académicamente y a la vez ameno que contribuye positivamente, desde la perspectiva de los estudios culturales, al conocimiento de la sociedad colonial del noroeste argentino.

Salta, Julio de 2008